



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
ESCUELA DE MEDICINA  
Dirección de Investigación y Doctorado

## CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA BECARIOS RESIDENTES DE LA ESCUELA DE MEDICINA

### BASES GENERALES

#### A. Objetivo General

Estimular la actividad de investigación científica entre los alumnos de los programas de post-título de la Escuela de Medicina, como complemento a su formación profesional general. Este apoyo se materializa a través del desarrollo de un proyecto de investigación formal guiado por un tutor con experiencia en investigación.

#### B. Disposiciones Generales

- 1) Presentación de un proyecto de investigación a la Dirección de Investigación y Doctorado de la Escuela de Medicina (DIDEMUC) redactado por el becado y supervisado por un **tutor académico de la Escuela de Medicina**. El postulante deberá participar activamente en la planificación y la escritura del proyecto.
- 2) Se considerará favorablemente, aunque no es un requisito indispensable, que el Becado haya participado previamente en actividades de investigación en algún centro académico.
- 3) Se aceptarán hasta dos becados participando en un proyecto, debiéndose definir claramente las funciones y el investigador responsable u alternativo en este caso.
- 4) Un becado puede participar solamente en un proyecto.
- 5) El académico de la Escuela de Medicina, tutor del alumno del Becado deberá tener **categoría de Profesor Instructor adjunto o superior y en lo posible** poseer experiencia previa demostrada en investigación. **Se solicita acompañar la postulación con una carta de apoyo de su jefe de Departamento o Unidad.**
- 6) Cada tutor puede participar en un máximo de dos proyectos de Becarios Residentes en forma simultánea y no puede mantener informes pendientes de concursos internos anteriores con la Dirección de Investigación y Doctorado de la Escuela de Medicina.

7) No podrán participar proyectos liderados por académicos que tengan pendiente proyectos anteriores.

8) Se considerará favorable la participación de **alumnos de pre-grado** en la propuesta presentada.

9) Se considerará favorable si el proyecto que se postula es continuidad de una investigación y representa una etapa crucial para la publicación de los resultados.

10) El plazo de recepción de los proyectos vence impostergablemente en la fecha estipulada en la página web del concurso: <http://medicina.uc.cl/investigacion/fondos-concursables/>

11) Los proyectos deberán ser enviados a Sra. María del Pilar Vinagre. [mvinagre@med.puc.cl](mailto:mvinagre@med.puc.cl) y presentarse en dos copias, impresos y firmados por sus tutores en la secretaría de la Dirección de Investigación [Diagonal, Paraguay # 362, 1er. Piso.](#)

12) Los fondos se liberarán en el mes de enero contra entrega de certificación ética.

13) El Becado Residente tendrá hasta la última semana del mes de **noviembre** (alrededor de 11 meses) para entregar el informe financiero de su proyecto y 13 meses (mes de **marzo** del año siguiente) para la entrega del informe académico.

14) La dedicación mínima destinada por el becado a éste debe ser de 4 horas semanales y la del docente de 2 horas semanales.

15) En aquellos casos en que quede pendiente el análisis de los resultados por razones justificadas (previa solicitud a la Sub dirección de la DIDEMUC), es obligación del becado participar hasta el cierre del proyecto aun cuando haya terminado el período formal de duración del proyecto.

16) Los resultados de los proyectos terminados deben ser enviados a la Dirección de Investigación y Doctorado, mediante informe final en el formulario ad-hoc, incluyendo resúmenes y publicaciones en la fecha estipulada en la página del concurso: <http://medicina.uc.cl/investigacion/fondos-concursables/alumnos/>

*Los becados que no cumplan con estos requisitos no podrán participar en nuevos concursos y sus tutores no podrán participar como tales hasta cerrar formalmente el proyecto con un informe final.*

17) Para el financiamiento del Proyecto, la Escuela se compromete a entregar la cantidad de \$ 1.500.000 el cual será administrado internamente por la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación.

**NOTA: VER ANEXO INSTRUCTIVO PARA RENDICION DE FONDOS. (En documentos descargables)**

Contacto gestión de finanzas: Srta. Paula Céspedes Olivares. [paula.cespedes@uc.cl](mailto:paula.cespedes@uc.cl)  
Anexo: 3282.

Contacto gestión académica, Sub directora de Investigación y Doctorado: Dra. Claudia Sáez St. PhD. [csaezs@uc.cl](mailto:csaezs@uc.cl)

Anexo: 3924

Contacto asistente DIDEMUC: Sra. María del Pilar Vinagre. [mvinagre@med.puc.cl](mailto:mvinagre@med.puc.cl)  
Anexo: 8170

**DR. MAURICIO CUELLO F.**

Director de Investigación y Doctorado

Escuela de Medicina